



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

160-23

Salta, 27 MAR 2023
Expediente N° 12.536/22

VISTO la nota presentada por la Sra. Marta del Valle Arias, Directora General Administrativa Académica a fojas 21, en relación a la convocatoria de Becario bajo resolución N° D-766/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma en el último ITEM, solicita conjuntamente con la Comisión de Becas, cubrir temporariamente el cargo vacante por licencia estudiantil que dejó el Alumno Gaetano Tornello, con el segundo en orden de mérito, el Alumno Mauro Fernando TOLABA.

Que el Sr. Decano toma conocimiento sobre la solicitud y decide autorizar a fs. 21 vueltas, que realice las actividades como Becario en la Dirección General Administrativa Académica hasta el 30 de Junio de 2.023 o nueva disposición.

Que la Sra. Marta Arias informa que el alumno Becario inició sus actividades el 13 de Febrero de 2.023.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Alumno Mauro Fernando TOLABA, D.N.I. N° 33.808.726 – L.U. N° 710.908, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, como Becario de Formación, desde el 13 de Febrero de 2.023 y hasta el 30 de Junio del mismo año, o nueva disposición, para realizar las siguientes tareas:

- Recepción y organización de notas sobre pedidos de aulas.
- Relevamientos de aulas.
- Brindar información sobre aulas.
- Reserva provisoria y fija de aulas internas y de la Universidad.
- Esquema y publicidad de aulas según las asignaturas, año y carrera.
- Atención al público.
- Base de datos de aulas y docentes.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

160-23

27 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.536/22

- Otras tareas encomendadas por el área.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-444/22.

ARTICULO 4°: Designar a Lic. Nélide Condori, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5°: La Lic. CONDORI deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesado, Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa